RESOLUCION 1671/2018, de 24 de mayo, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se amplia el plazo de reclamación y subsanación concedido en la Resolución 1569/2018, de 15 de mayo, del Director del Servicio de Recursos Humanos, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo de ingreso y acceso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación profesional, a plazas del ámbito gestión de de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y establece la relación definitiva de los miembros de los Tribunales del procedimiento selectivo.

Por Resolución 850/2018, de 6 de marzo, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprueba el procedimiento selectivo de ingreso y acceso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 1395/2018, de 26 de abril, del Director del Servicio de Recursos Humanos, se aprueba la relación provisional de los miembros de los tribunales del proceso selectivo, otorgándoles el correspondiente plazo para alegar aquellos motivos que ellos considerasen pudiesen ser objeto de dispensa u abstención.

Por Resolución 1569/2018 de 15 de mayo, se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos en el presente procedimiento selectivo, y se les otorga un plazo de diez días hábiles para presentar las reclamaciones y/o

subsanaciones que estimen convenientes, plazo que concluye el 29 de mayo de 2018.

Por Resolución 1601/2018, de 17 de mayo, del Director del Servicio de Recursos Humanos se establece la relación definitiva de los miembros de los Tribunales del procedimiento selectivo.

Posteriormente se tiene conocimiento de que durante la tramitación de un recurso de alzada ha operado la suspensión del procedimiento selectivo con fecha 16 de mayo de 2018, recurso que se resuelve y notifica el 23 de mayo de 2018, quedando levantada la suspensión desde ese momento.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Resolución 183/2017, de 7 de marzo, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos,

## **RESUELVO:**

- 1º.- Ampliar el plazo de reclamación y/o subsanación concedido en la Resolución 1569/2018 de 15 de mayo, del Director del Servicio de Recursos Humanos, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo, pudiéndose por tanto presentar dichas reclamaciones y/o subsanaciones hasta el 6 de junio de 2018, inclusive.
- 2°.- Efectuar el nombramiento definitivo de los miembros de los Tribunales del procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra cuya

composición figura en el Anexo I de la presente Resolución y del personal técnico de apoyo al Tribunal Coordinador que figura como Anexo II de la presente Resolución.

- 3°.- Publicar la presente Resolución y sus Anexos en el Tablón de anuncios del Departamento de Educación y en la página web del mismo: <a href="www.educacion.navarra.es">www.educacion.navarra.es</a> el día 24 de Mayo de 2018. Con esta publicación se entiende efectuada la notificación a los interesados tal y como se establece en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 4°.- Contra la presente Resolución y su Anexos cabe la interposición de recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.
- 5°.- Trasladar la presente Resolución y su Anexos a la Secretaría General Técnica, a la Sección de Convocatorias del Servicio de Recursos Humanos, a la Sección de Gestión Jurídico-Administrativa, al Servicio de Inspección Educativa y al Tribunal Coordinador, a los efectos oportunos.

Pamplona, veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RECURSOS HUMANOS,

Francisco Javier Iglesias Álvarez